



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

ORDENANZA N° 36/89 .-

Determinación de la zona urbana

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de determinar dentro de la jurisdicción territorial de Epuyén, superficies diferenciadas de los alrededores rurales que permitan el asentamiento de una comunidad de personas que persiguen un modo de vida definido, con estructuras especiales;

Que dichas superficies estarán encuadradas dentro de los conceptos de zona urbana;

Que además de las superficies ya ocupadas / con este fin, es de suma importancia para el planeamiento y crecimiento de un centro poblado prever zonas de expansión;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES SANCTONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Defíñese como ZONA URBANA a cualquier centro poblado, demarcado en el terreno por manzanas o unidad equivalente, totalmente rodeado de calles, en las que la finalidad principal del terreno sea proporcionar parcelas para la construcción de viviendas o comercios.

Artículo 2º.- La ZONA URBANA estará comprendida por: "Partiendo del vértice formado por la intersección del lado sudeste del Lote 50, Fracción B-11 y la Ex-Ruta Nacional N° 258, estará limitada sucesivamente por, en sentido horario, Lotes 50, 51, 52, y 55 todos de la Fracción B-11; Ruta Nacional N° 258; lados norte del Lote 17a y parte Lote 17, lado este Lote 19; todos de la Fracción B-20; línea que une el vértice noreste del Lote 19 con el vértice sur de la Fracción 3 del Lote 20, ambos de la Fracción B-20 y lados sur de las Fracciones 1, 2 y 3 del Lote 20, Fracción B-20.



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN

2.//

Artículo 3º. - Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y cumplido archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.


HUGO ANDRÉS GALAIN
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN




FAUSTINO A. SILVA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén